



Federación Empresarial
Hotelera de Mallorca

La FEHM considera que era urgente y necesario que se iniciara el juicio de los 82 controladores aéreos, que realizaron una huelga encubierta y pusieron en jaque a la ciudadanía y al sector turístico

- *Valora positivamente el acuerdo alcanzado hoy entre la Fiscalía, las acusaciones y las defensas, que los acusados deberán ir ratificando en los próximos días*
- *La Federación se personó como acusación popular en la causa en defensa de los intereses generales que se vieron afectados, por la trascendencia social de las acciones emprendidas por los controladores y por el perjuicio que para la imagen de nuestro destino tuvieron los hechos acaecidos en diciembre de 2010*

Palma, 8 de octubre de 2018

La Federación Hotelera de Mallorca celebra el inicio del juicio a 82 controladores aéreos de Baleares que los días 3 y 4 de diciembre de 2010, de una manera concertada y sin ambages, abandonaron sus funciones y puestos de trabajo injustificadamente y de manera masiva provocando con ello que AENA (actualmente ENAIRE) se viera obligada a reducir sectores para adecuar el tráfico existente al personal disponible y garantizar así la seguridad del tráfico materializándose el "Rate 0" y el cierre del espacio aéreo sobre las las 18:00 horas del 3 de diciembre de 2010.

Desde el momento en el que se sucedieron los hechos, la FEHM decidió personarse como acusación popular en el procedimiento penal que se estaba siguiendo en el partido judicial de Palma de Mallorca. Por ello, tal y como exige la legislación penal, la FEHM interpuso la correspondiente querrela contra todos los controladores aéreos que, siguiendo las directrices de los responsables del sindicato USCA, decidieron ausentarse de sus puestos de trabajo.

El legítimo interés de la FEHM en el proceso radica tanto en la defensa del interés general, claramente perjudicado por la trascendencia social de los hechos investigados, como en la del propio sector, en cuanto al estricto cumplimiento de la legalidad y protección ante situaciones abusivas.

Teniendo en cuenta no sólo los daños medibles económicamente sino también los daños intangibles derivados de la pérdida de credibilidad e imagen como destino turístico, la FEHM siempre ha solicitado y defendido la máxima contundencia y severidad, tanto en la instrucción como ahora en el juicio oral, ya que, entre otras cosas, no se puede permitir que quede impune una acción de este tipo que afectó y tuvo consecuencias para miles de ciudadanos. Igualmente se requería una conclusión ejemplar para disuadir al colectivo de controladores de repetir una acción semejante en el futuro.

La FEHM valora con satisfacción el acuerdo alcanzado hoy entre la Fiscalía, las acusaciones particulares y las defensas de los 82 controladores por el cual se retirarán los cargos para 7 procesados si los 75 restantes se declaran culpables del delito de abandono del servicio, puesto que así quedaría acreditado que el comportamiento fue negligente para el conjunto de la ciudadanía por los perjuicios que esta conducta causó y por las repercusiones en términos de imagen para nuestro destino.

Dieciocho de los encausados que han declarado hoy ya han expresado su conformidad con dicho acuerdo, mientras que el resto comparecerá en los próximos días y si todos aceptan el pacto de conformidad, el jueves el tribunal de la sección primera de la Audiencia de Palma dictará sentencia condenatoria acorde con la acusación pactada.